Sesión 17.

Día 12 de Marzo de 1913.

En Buenos-Aires a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos trece siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs. Francisco P. Moreno, Cárlos Durrieu, Cárlos Ibarguren, y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Dr. Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

15.060 I
3 40 I
1327 I
12738 I
15.059 I

Aprobar los contratos que corren agregados a estos expedientes y relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales en las Provincias.-

11.880 M 1º.- La Oficina de Suministro formulará, por esta vez, a la mayor brevedad posible, y, en adelante, dos veces al año en los meses de Octubre y Marzo, el pedido de

muebles y útiles que considere ne=cesario adquirir para poder atender las necesidades de las Oficinas dependientes del H. Consejo.-

2º.- Las Oficinas, cada vez que necesiten muebles o útiles los solicitarán directamente a la Oficina de Suministros, debiendo resolverse el pedido directamente por la Presiden=cia, prévia intervención de la Oficina de Control.-

3º.- La Oficina de Suministros formulará la lista de útiles que deben adquirir, con fondos propios, aquellas Oficinas que reciben partida para gastos varios, haciéndoseles saber a dichas Oficinas, en oportuni=dad, esta resolución.

4º.- Las adquisiciones que rea=lice la Oficina de Suministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, se imputarán a re=cursos de la Ley n. 4874 debien=do descargarse oportunamen=te esa cuenta con el valor de los artículos y muebles que fue=sen entregados a Oficinas inde=pendientes de esa Ley y cargarse a las cuentas respectivas.-

- - - - - - - Autorizar a la Oficina de Estadística para adquirir un rollo de papel con tela, un pan tinta china, cinco pares de acuarelas (colores surtidos), dos tiralíneas, un semicírculo graduado, tres gomas de borrar "H" y tres gomas de borrar "A.K.A" con destino a la ejecución del trabajo que se le encomendó, a fin de que este Consejo se encuentre representado en la Exposición Internacional que se celebrará en Gante (Bélgica).-

2º.- Ordenar a la Dirección Grãl de Arquitectura desponga el traslado de un dibujante de su dependencia a la Oficina de Estadística para la realización del trabajo a que se refiere el artículo anterior, y hasta tanto el mismo sea terminado.-

2321 D. Aceptar la renuncia interpuesta por el 2º jefe de la Dirección Grãl de Arquitectura don Alberto Gely Cantilo, y reservar el nombramiento de reemplazante.-

- - - - - - - Integrar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones el importe correspondiente al descuento

de los sueldos del personal adminis-
trativo y docente dependiente
del Consejo Nacional de Educación,
por los meses de Enero y Febrero
ppdos.-

711 D. De acuerdo con lo dispuesto en
el artículo 2° de la resolución
de fecha 10 del actual, concu-
rrieron los Srs Lanús y Hary al
seno del Consejo, y después de
un cambio de ideas quedaron
encargados de proponer la me-
jor forma para efectuar las re-
paraciones necesarias en el e-
dificio de la escuela Normal de
Maestras n° 4 de la Capital, a cuyo
efecto presentarían los presupues-
tos del caso con el objeto de ha-
bilitar el edificio a la mayor
brevedad.-

- - - - - Encomendar al Vocal Doctor
Cárlos Meyer Pellegrini, se sirva pro-
yectar una nueva reglamen-
tación con destino a las escue-
las primarias dependientes
de la Repartición y anexos a los
varios Cuerpos del Ejército y Ar-
mada Nacional.-

- - - - - Prescindir del preámbulo
del telegrama adjunto que no
alcanza a este Consejo y hacer sa-
ber al Consejo General de Educa=

ción de la Provincia de Santa Fé, lo informado por Contaduría, haciéndose constar que se rechaza la imputación final y fecho, archívese.-

10.969 P. 1º.- Siempre que haya fondos con que atender el gasto, aprobar el establecimiento del horario de doble turno en la escuela nº 8 de Victorica, a contar desde el 1º de Marzo de 1912 y de conformidad a la resolución de 15 de Febrero del mismo año; debiendo liquidarse a favor de la directora de dicho establecimiento el sobresueldo correspondiente.

2º.- Modificar la resolución fecha 15 de Febrero de 1912, en el sentido de que los directores con dirección libre o sin ella, solo gozarán el sobresueldo de 50% sobre su sueldo cuándo enseñen en dos grados con doble turno; no cuándo concurran a la escuela como es de su deber en razón de que otros maestros trabajan con doble turno.-

14.126 T 1º.- Suspender por el término de un mes sin goce de sueldo, al maestro de la escuela nº 7 del C. Escolar 8º don Rigoberto Soria Fildora, con manifestación al mismo de que

será exonerado del cargo sino cambia radicalmente de conducta.

2º.- La dirección de la escuela mencionada y la Inspección Técnica quedan encargadas de verificar el cumplimiento de esta resolución, debiendo dar cuenta al H. Consejo.-

3º.- Recomendar a los Consejos Escolares de la Capital y a la Inspección Técnica el más estricto cumplimiento de los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo de 18 de Abril de 1902 (pág 184 del Digesto) que se transcribirán íntegramente a fin de evitar se perpetúen en sus puestos los maestros que carezcan de las aptitudes requeridas.

- - - - - Nombrar profesor de Química (una cátedra) de la escuela Normal de Profesores de la Capital, en reemplazo del Señor Enrique Klappenbach y a contar desde la fecha en que empezó a prestar servicios al Sr. Augusto Ronquette.-

- - - - - Librar orden de pago a favor del Sr. Vocal Dr. Cárlos Ibarguren, por la suma de quinientos pesos m/n ($ 500 m/n) en concepto de viático que se le acuerda a fin de que realice la visita de las

Escuelas Normales que se le encomendó por resolución respectiva. imputándose dicha suma al Inciso 11. Item 206, Ley 9076 del Presupuesto General vigente en 1912.-

9397 A. Dejar sin efecto el artículo 2 de la resolución de 4 de Diciembre del año p. pdo, por la que se ordenaba la permuta en sus respectivos puestos, de las maestras encargadas de la dirección de las escuelas 6 y 113 de la Provincia de Buenos Aires, Srta Elvira P. de Monterrubio y Sta Francisca Kral, y recomendar a ésta se abstenga bajo las más serias responsabilidades de realizar o participar en hechos que redunden en descrédito de la escuela.-

1969 P 1º.- Nombrar maestro de segunda categoría de la escuela nº 5 de Trelew al actual director de la escuela nº 58 de Colonia Mitre, Sr Esteban Miranda.

2º.- La Inspección General dará destino, tan pronto sea posible, al director Sr Arturo Roberto; pudiendo mientras tanto hacerlo trabajar como maestro en cualquiera de las escuelas del Valle de Rio Chubut donde la asistencia de niños lo requiera.-

3°.- Nombrar director interino de la escuela n° 58 de Colonia Mitre al maestro de la escuela n° 28 de Simson, don Manuel Lorenzo Jarrin, en reemplazo de don Esteban Miranda, quedando autorizada la Inspección para llenar la vacante de Simson tan pronto sea posible.-

4°.- Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

Al señor Esteban Miranda, un pasaje desde Telén a Buenos Aires y de Buenos Aires a Madryn, y librar orden de pago a su favor por la suma de sesenta pesos m/n, en concepto de viático.-

Al Señor Manuel Lorenzo Jarrin, un pasaje de Simson a Telén (F.C.O.), debiendo librarse orden de pago a su favor por la suma de cien pesos m/n, para traslación desde Telen a la Colonia Mitre y viático.-

818 R. 1°.- Aceptar la renuncia que con caracter indeclinable interpone el C. Escolar de San Javier (Rio Negro), don Juan D. Entraigas, y nombrar en su reemplazo de Sr. Alejandro B. Crespo.-

2°.- Recomendar al director de la escuela de dicha localidad

que tan pronto como sea posible reemplace al actual portero por otro mayor de edad, de conformidad a las disposiciones en vigor.-

1968 P. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 8 de Victorica a la M. N. Rural Sta Petronila C. Bianchi, en reemplazo de la Sta Matilde Navarro, cuyo nombramiento quedó sin efecto.

2º.- Acordar a la Sta Bianchi un pasaje desde Santa Rosa de Toay a Catriló (F. C. O.), de Catriló a Pico (F. C. P.) y de Pico a Victorica (F. C. O), y la suma de veinte pesos m/n, en concepto de viáticos a cuyo efecto deberá librarse la orden de pago correspondiente.

531 M. 1º.- Confirmar en sus cargos, a los siguientes directores y subpreceptores de escuelas de adultos, con título legal y la antiguedad requerida al efecto.-

Gerónimo Argüello, Director, M. Normal - Escuela de Tiro.-

Mateo P. Gómez, Director, P. Normal 1º de Ingenieros

Mateo P. Gómez, Subpreceptor, P. Normal, Escuela de Tiro.-

Evaristo E. Quiroga subpreceptor M. Normal, 1º de Artillería.-

Cárlos Brusco, director, M. Normal 6° de Infantería.
Cárlos Brusco, director, M. Normal Ferrocarrileros.-

2°.- Postergar la consideración de las demás solicitudes que obran en este expte, hasta tanto el H. Consejo resuelva la situación de los maestros sin título que no han satisfecho el requisito del exámen impuesto por el artículo 24 de la Ley de Educación.-

14.224 O. 1°.- Declarar cesante al Oficial Principal del Contralor, Don Alfredo Delgado, por haber hecho abandono de su puesto.-

2°.- No proveer por el momento la vacante de referencia.-

— — — — Declarar de asueto el día Miércoles 19 del presente mes, para las escuelas primarias y normales dependientes del Consejo.-

4.708 M. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar a la orden del Consejo General de Educación de la Pcia de Mendoza, la suma de ($241.417.54 m/n) de lo que le corresponde por el Inciso 13 Item 4 del año 1911 y por el subsidio extraordinario de 1912 (Inciso 14

Item 3).-

1754 C. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán, la suma de ($224.524.26 m/n) por concepto de la subvención nacional extraordinaria, que le acordó el presupuesto de 1912.-

1403 S Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar al Consejo General de Educación de la Pcia de San Luis, la suma de ($47.975.85 m/n) a cuenta de la subvención extraordinaria que le acordó el presupuesto de 1912.-

6.802 S Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría mandar pagar a la orden del Consejo Gral de Educación de la Pcia de Santiago del Estero, la suma ($146.915.62 m/n), por concepto de la subvención extraordinaria, que le acordó el Presupuesto de 1912.-

1535 C. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar a la orden del Consejo Gral de Educación de la Pcia de Catamarca, la suma de ($50.641.33 m/n), parte del

subsidio extraordinario que le acordó el Presupuesto de 1912.-

Requerir al Gobierno de la misma Provincia los acuses de recibos que debió remitir cuándo se le hicieron las remesas anteriores de ($75.000 y $50.000 m/n).-

1935 I Si la Contaduría no tuviere algo a objetar, disponer se deposite en Tesorería a la orden de la Inspección Gral de Provincias, la cantidad de cuatro mil pesos m/n, para hacer frente paulatinamente a los gastos de viático y movilidad de los Inspectores viajeros durante el corriente año, debiendo dicha Inspección General rendir cuenta trimestralmente de los fondos que por ese concepto hubiera percibido.-

1908 C Ordenar el pago de la suma de ($27.000 m/n) a favor de los Inspectores de Provincias por las cantidades parciales que se detallan en la liquidación practicada por Contaduría y que se le acuerdan para atender la partida de viáticos de Visitadores, con cargo de rendir cuenta, debiendo pedirse a los Inspectores de las Provincias de Córdoba y Entre-

Rios, remitan a la mayor brevedad las rendiciones de cuentas correspondientes a los fondos últimamente percibidos.-

1888 C. Ordenar el pago de la suma de ($26.000 m/n) a favor de los Inspectores de Provincias por las cantidades parciales que se detallan en la liquidación practicada por Contaduría, que se le acuerdan para atender la partida de "Gastos Varios," con cargo de rendir cuenta; y disponer se requiera la rendición de cuentas correspondiente al último cuatrimestre del año anterior de los Inspectores de Entre Rios, Córdoba y San Luis.-

389 G. Revalidar el título de Maestra Normalistá que la Sta Otilia Grachot ha obtenido en la República Oriental del Uruguay, una vez llenados los requisitos que indica el Asesor Letrado Dr del Campo.-

4540 C. Considerar suspendido, sin goce de sueldo, por el término de su inasistencia en el mes de Noviembre ppdo, al profesor de la escuela normal de Bell Ville, Dr Santos C. Moreno, aprobándose los servicios prestados en su

lugar por los sustitutos desig-
nados por la Dirección del men-
cionado establecimiento, y á quie-
nes se liquidará los haberes
correspondientes.

4727 B Aprobar el gasto de ($ 419.25 m/n)
efectuado por el Director de la
escuela Normal de Quilmes, en
la instalación de dicha escue-
la y advertir al mismo que si
reincidiera en efectuar otro, sin
previa autorización superior,
responderá con sus haberes al
pago correspondiente.-

3449 8 Mandar liquidar y abonar a
la profesora de Matemáticas de
la escuela Normal de Rosario
de la Frontera, Srā Enriqueta L. de
Duarte, los haberes que le corres-
ponde por el tiempo que duró la
suspensión que le impuso la
Dirección de dicha escuela, dado
que esta medida disciplinaria
fué declarada sin efecto por
resolución que dictó el H. Consejo
en 8 de Noviembre del año ppdo.

2°.- Mandar liquidar y abo-
nar igualmente, al profesor
del citado establecimiento, don
José Andreu los haberes que le
corresponde por los servicios que
ha prestado como suplente de

la Sra de Duarte durante la suspensión de la misma.—

7499 E. 1º.- Adoptar la medida adoptada por el Sr Jefe del Regimiento 3º de Ingenieros al nombrar subpreceptor suplente de la escuela primaria anexa al Regimiento de su mando, a Don Juan A. Plaza, quien prestó servicios desde el 1º de Agosto hasta el 15 de Noviembre del año ppdo.

2º.- Pedir al aludido Sr Jefe tenga a bien abstenerse en lo sucesivo de efectuar nombramientos de esta naturaleza, por oponerse a ello el artículo 14 del Reglamento de Escuelas Militares.—

3º.- Ordenar a Contaduría practique a favor de ese subpreceptor suplente don Juan A. Plaza, la liquidación de haberes que le corresponde.—

865 M. Suspender al Sr Director de la escuela de Santa Cruz, don Francisco D'Emilia, y ordenar la instrucción de un sumario para el completo esclarecimiento de los hechos a que se refiere este expte, y encargar su levantamiento al Inspector Seccional de dichos Territorio, debiendo comunicarse esta resolución y sus fundamentos al Ministerio

del interior.-

9517 G/911. 1°.- No hacer lugar al reclamo formulado por el ex-director de la escuela n° 8 del C. Escolar 6° Sr. Eugenio del Chioppo, para que se le abonen todos los sueldos devengados desde el día en que fué suspendido hasta la fecha.-

2°.- Dar, al referido Sr. del Cioppo la dirección de una escuela fuera de la jurisdicción del C. Escolar 6°, encargándose a la Inspección Técnica proponga su ubicación en la primera oportunidad.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.-

P. N. Arata

Rafael [illegible]